

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 17 DE 2017 (11 de Abril)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017;

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005, el artículo 3 del Acuerdo Municipal 105 de 2016 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece que las atribuciones del Alcalde: "cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo.

Que el artículo 2 de la Constitución Nacional establece "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución..."

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, establece que es competencia del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Alcalde Municipal de Chía expidió el Decreto N° 52 de 2016 "Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de eneró y el 31 de diciembre de 2017".

Que el Con<mark>cejo Mun</mark>icipal de Chía expidió el Acuerdo Nº 105 de 2016 "Por medio del cual se otorgan unas autorizaciones en materia presupuestal al Alcalde Municipal de Chía - Cundinamarca".

Que el artículo 3 del Acuerdo No. 105 de 2016, establece: "Autorizase al Alcalde a partir del 1º de enero hasta el 31 de diciembre del 2017 para adicionar por Decreto al Presupuesto General del Municipio los ingresos provenientes de excedentes de Crédito, Trasferencias, Convenios, Contratos, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, excedentes financieros, recursos con destinación específica y recursos del balance, superávit y aportes con destinación específica, que se obtengan o celebren con entidades públicas del Orden Nacional o Departamental y con entidades privadas, así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos y para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran para garantizar la ejecución del Plan de Desarrollo y el normal funcionamiento de la administración y de los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio".

Que las Secretarias de Educación, General, Secretaria de Desarrollo Social, Obras Públicas y la Oficina de Participación Ciudadana, con la Aprobación del Alcalde, requieren realizar unas modificaciones al presupuesto de gastos e inversiones del Municipio de la presente vigencia, contracreditando recursos por valor de MIL

OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,892,690,400.00), de los cuales corresponde a Gastos de funcionamiento por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$200,000.00), Gastos de Inversión "SÍ, Marcamos la diferencia" por valor de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,892,490,400.00), afectando el Sector Estratégico Educación, Sector Estratégico Cultura, Sector Estratégico Buen Gobierno - Fortalecimiento Institucional y el Sector Estratégico Buen Gobierno - Gobierno Participativo, por cuanto los recursos que quedan en los rubros afectados por el momento son suficientes para el normal funcionamiento de la Administración y el cumplimiento de las metas y Proyectos del Plan de Desarrollo de la presente vigencia.

Que con el contracredito anteriormente mencionado, se acreditan recursos por la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,892,690,400.00), de los cuales corresponde a Gastos de funcionamiento por valor de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$200,000.00), Gastos de Inversión "SÍ, Marcamos la diferencia" por valor de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,892,490,400.00), Sector Estratégico Educación, Sector Estratégico Cultura, Sector Estratégico Buen Gobierno - Fortalecimiento Institucional y el Sector Estratégico Buen Gobierno - Gobierno Participativo, lo anterior para poder cumplir con los programas y Metas plasmadas en el Plan de Desarrollo de la presente vigencia.

Que el Comfis Municipal, mediante Acta No. 05 del 10 de Abril de 2017 aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Secretaria de Hacienda, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal-CDPs N° 2017000592 de fecha 15 de marzo de 2017, N° 2017000686 de fecha 4 de abril de 2017, N° 2017000693, N°2017000688, N°2017000689, y N°2017000697 de fecha 7 de abril de 2017 y conceptos favorables N°060, 061, 062 063 y 064 expedidos por el Departamento Administrativo de Planeación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Contracreditar en el presupuesto General de Gastos e inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,892,690,400.00), según el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1,892,690,400.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	200,000.00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	200,000.00
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	200,000.00
21211	Despacho del Alcalde	200,000.00

CONTRACRÉDITOS

RUBRO DESCRIPCIÓN VALOR			
		000 000 00	
212113	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Derechos de autor - Sayco y Acinpro FUENTE; LIBRE	200,000.00	
2121132207 1101	ASIGNACION	200,000.00	
23	Gastos de Inversión "Sì, Marcamos la diferencia"	1,892,490,400.00	
2301	Administracion Central	1,892,490,400.00	
230101	SECTOR ESTRATÈGICO EDUCACIÓN	328,490,400.00	
2301011	Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia	328,490,400.00	
23010111	Proyecto Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa	328,490,400.0	
2301011105 1101	Dotación institucional de infraestructura educativa, material y medios pedagógicos para el aprendizaje y conectividad FUENTE: LIBRE ASIGNACION	150,000,000.0	
2301011105 21203	Dotación institucional de infraestructura educativa, material y medios pedagógicos para el aprendizaje y conectividad FUENTE; S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	128,490,400.0	
2301011106 1101	Modernización de la Secretaría de Educación FUENTE: LIBRE ASIGNACION	50,000,000.0	
230104	SECTOR ESTRATÉGICO CULTURA	184,000,000.0	
2301041	Programa Fomento artístico y cultural.	184,000,000.0	
23010414	Proyecto Fomento, promoción y difusión de la expresión artística y cultural	184,000,000.0	
2301041401 1101	Dotación de la infraestructura artística y cultural FUENTE: LIBRE ASIGNACION	184,000,000.0	
230112	SECTOR ESTRATÈGICO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,010,000,000.0	
2301121	Programa Protegiendo y cuidando el agua, marcamos la diferencia	1,010,000,000.0	
23011211	Proyecto Construcción de redes de Alcantarillado	1,010,000,000.0	
2301121101 2150	Servicio de Alcantarillado FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,010,000,000.0	
230114	SECTOR ESTRATÈGICO BUEN GOBIERNO - GOBIERNO PARTICIPATIVO	70,000,000.0	
2301141	Programa Marcando la diferencia con Formación y participación ciudadana	70,000,000.0	
23011411	Proyecto Fortalecimiento e implementación de los mecanismos de participación ciudadana	70,000,000.0	
2301141101 1101	Programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana y control social FUENTE: LIBRE ASIGNACION	66,000,000.0	
2301141101 1301	Programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana y control social FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	4,000,000.4	
230115	SECTOR ESTRATÈGICO BUEN GOBIERNO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	300,000,000.0	
2301151	Programa Desarrollo Integral, Óptimo Institucional	300,000,000.0	

CONTRACRÉDITOS

RUBRO		DESCRIPCIÓN	VALOR
2		Programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las	
2301151102	1101	competencias de Ley FUENTE: LIBRE ASIGNACION	300,000,000.00

ARTÍCULO 2º: Incorporar, crear y acreditar en el presupuesto general de gastos e inversiones del municipio, para la vigencia fiscal 2017, recursos por la suma de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1,892,690,400.00), según el siguiente detalle:

CRÉDITOS

	CKEDITOS	
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS E INVERSIONES	1,892,690,400.00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	200,000.00
212	ADMINISTRACION Y ESTABLECIMIENTOS	200,000.00
2121	SECCION No. 03- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	200,000.00
21211	Despacho del Alcalde	200,000.00
212112	GASTOS GENERALES	200,000.00
212112226 1101	Gastos financieros FUENTE: LIBRE ASIGNACION	200,000.00
23	Gastos de Inversión "Sì, Marcamos la diferencia"	1,892,490,400.00
2301	Administración Central	1,892,490,400.00
230101	SECTOR ESTRATÈGICO EDUCACIÓN	328,490,400.00
2301011	Programa Con educación de calidad, marcamos la diferencia	328,490,400.00
23010111	Proyecto Mejoramiento y seguimiento de la calidad Educativa	328,490,400.00
2301011102 1101	Capacitación a docentes y directivos docentes FUENTE: LIBRE ASIGNACION	50,000,000.00
2301011103 1101	Aplicación de proyectos educativos transversales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	150,000,000.00
2301011103 21203	Aplicación de proyectos educativos transversales FUENTE: S.G.P EDUCACION CALIDAD MATRICULA	128,490,400.00
230104	SECTOR ESTRATÉGICO CULTURA	184,000,000.00
2301041	Programa Fomento artístico y cultural.	184,000,000.00
23010414	Proyecto Fomento, promoción y difusión de la expresión artística y cultural	184,000,000.00
2301041405 1101	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales FUENTE: LIBRE ASIGNACION	184,000,000.00
230112	SECTOR ESTRATÈGICO AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1,010,000,000.00
2301121	Programa Protegíendo y cuidando el agua, marcamos la diferencia	1,010,000,000.00
23011213	Proyecto Terminación de la Construcción Colector de Aguas Lluvias Calle 29 del Municipio de Chía Cundinamarca	1,010,000,000.0
2301121301 21501	Servicio de Alcantarillado FUENTE: SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,010,000,000.00

CRÉDITOS

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
230114	SECTOR ESTRATÈGICO BUEN GOBIERNO - GOBIERNO PARTICIPATIVO	70,000,000.00
2301141	Programa Marcando la diferencia con Formación y participación ciudadana	70,000,000.00
23011411	Proyecto Fortalecimiento e implementación de los mecanismos de participación ciudadana	70,000,000.00
2301141102 1101	Apoyo a las organizaciones de la Sociedad Civil FUENTE: LIBRE ASIGNACION	66,000,000.00
2301141102 1301	Apoyo a las organizaciones de la Sociedad Civil FUENTE: R.B. SUPERAVIT LIBRE ASIGNACION	4,000,000.00
230115	SECTOR ESTRATÈGICO BUEN GOBIERNO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	300,000,000.00
2301151	Programa Desarrollo Integral, Óptimo Institucional	300,000,000.00
23011511	Proyecto Fortalecimiento administrativo e institucional orientado al servicio al ciudadano	300,000,000.00
2301151101 1101	Fortalecimiento Institucional FUENTE: LIBRE ASIGNACION	300,000,000.00

ARTICULO 3°. Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2017, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

ARTICULO 4°. La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

ARTICULO 5°: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESEY CÚMPLASE,

Dado en el Municipio de Chía, a los once (11) días del mes de Abril del año dos mil diecisiete (2017).

LEONARDO DONOSO RUIZ

Alcalde Municipal

Elaboró y Revisó: Oscar Harvey Rojas Carillo-Director Financiero Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar - Jele Micina Asesora Jurídica